

**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD
S.A.U.**

Ref.: SGPEHFE/dls

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR 2024 339824

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del “Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba” (expte. CONTR 2024 339824).

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo se comunica nombramiento del responsable del contrato de referencia.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216

	JUAN LUIS LARA CATEDRA	14/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwDkymm7VL84x76dR1AKV4PM2G9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Título del contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Exp. BAM: CONTR 2024 339824 **Código CPV:** 79710000-4

Inmueble: Edificio sede de la D.T. Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Mnas en Córdoba **Localidad:** Córdoba **Provincia:** Córdoba

Exp. ACUERDO MARCO: CONTR 2019 279185 «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales»

Exp. Lote: n.º 32: LOTE 2023 4198 **Denominación:** “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.”

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación

Tipo de tramitación: Ordinaria

Plazo de duración: 12 meses. Fecha de inicio: 01/09/2024. Fecha fin: 31/08/2025

Prórrogas: Se contempla la posibilidad de una prórroga por un plazo de 12 meses

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD: 22.161,75 €	1ª ANUALIDAD: 4.653,97 €	1ª ANUALIDAD: 26.815,72 €
2ª ANUALIDAD: 46.824,22 €	2ª ANUALIDAD: 9.833,09 €	2ª ANUALIDAD: 56.657,31 €
TOTAL: 68.985,97 €	TOTAL: 14.487,06	TOTAL: 83.473,03 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco euros con noventa y siete céntimos



C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 19 de abril de 2024, se suscribe, por parte del Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 23 de abril de 2024.

Tercero. - El 25 de abril de 2024, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial envía invitación a las empresas: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., ILUNION SEGURIDAD S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. Y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles hasta las 14:00 horas del día 8 de mayo de 2024 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por las personas designadas al efecto y dependientes de esta Delegación Territorial, se obtuvieron, a la vista del contenido del acta de valoración emitido al efecto, las siguientes valoraciones y puntuaciones en la modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexión a CRA:

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	13/06/2024	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwFCw53iqe2t55nPmQ8b3GOSf8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sobre 1 SIREC: Criterios ponderables mediante juicios de valor:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect.. Realiza una muy buena descripción del activo (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una correcta descripción del los elementos que componen el activo . Contempla una acertada pero breve identificación de amenazas . (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una muy buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect.. Realiza una exhaustiva descripción del activo (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una exhaustiva descripción del los elementos que componen el activo . Contempla una exhaustiva identificación de amenazas . (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una muy buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect.. Realiza una somera e insuficiente descripción del activo (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una somera y deficiente descripción del los elementos que componen el activo . Realiza una buena identificación de amenazas . (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una somera e insuficiente descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect., haciendo alusión a enlaces web. Realiza una somera e insuficiente descripción del activo haciendo alusión a enlaces web (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una somera y deficiente descripción del los elementos que componen el activo . Contempla una correcta identificación de amenazas . (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Elabora una buena evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo. Realiza una buena descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados , proponiendo medidas de protección y soluciones a las mismas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva evaluación del nivel de los riesgos detectados, con total descripción de los mismos, aportando evidencias fotográficas del lugar y detallando el cálculo numérico. Presenta una muy buena descripción de las medidas activas de protección contra los riesgos, con especial referencia al riesgo de intrusión, así como un completo análisis de las carencias detectadas en los medios de protección contra los mismos y una propuesta de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los mismos. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad del análisis y gestión del riesgo. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Elabora una buena evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo mediante metodología adecuada. Realiza una buena descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una correcta evaluación de los riesgos, con correcta descripción de la misma. Mediante tabla, presenta una escueta relación de las medidas de

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

	protección que permiten gestionar el nivel de riesgo identificado. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
--	---

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza un exhaustivo proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza un exhaustivo proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza un somero proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza un deficiente proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos, presenta un listado de protocolos aplicar sin detalle alguno de los mismos (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una detallada descripción de la disponibilidad, como eventuales medios de apoyo a los servicios, de los recursos humanos, organizativos de la empresa para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Describe con alto detalle la disponibilidad de medios técnicos para reforzar el sistema de protección del edificio. Presenta una buena diversidad de medios y localización de los servicios de la empresa más próximo al activo objeto de protección de equipos (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Presenta una exhaustiva descripción de la disponibilidad de los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa así como la especificación de cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo. Muy alta diversidad de medios incluyendo declaraciones responsables firmadas. Presenta una descripción exhaustiva de la ampliación de servicio en caso de emergencia. Buena localización de los servicios de la empresa más próximos al activo objeto de protección (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Presenta una correcta descripción de la disponibilidad de los recursos humanos, buena descripción de de la estructura organizativa, correcta descripción de los medios técnicos para eventualmente restituir o reforzar el sistema de protección. Describe una de forma correcta la opción de sustitución o ampliación del personal. Correcta diversidad de medios disponibles. Correcta descripción de los servicios de la empresa más próximos al activo objeto de protección, menciona oficinas y describe las mismas atendiendo a la homologación (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una insuficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, presentando una tabla de recursos disponibles mencionando costes adicionales al margen del contrato (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para el informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestralmente (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por
-----------------------	--

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

	componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 40,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

	CRITERIO A) Descripción Activo Y entorno	CRITERIO B) Análisis y gestion Del riesgo	CRITERIO C) gestion incidentes sistema protección	CRITERIO D) disponibilidad medios de apoyo a los servicios	CRITERIO E) Sist info gestión mant. Preventivo	CRITERIO F) Sist calidad del mant. Preventivo	CRITERIO G) Sist info gestión mant Correctivo	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR
EULEN	6,75	6,75	7,00	5,25	3,00	0,50	3,00	32,25
G CONTROL	9,00	9,00	7,00	7,00	2,25	1,50	2,25	38
ILUNION	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,50	1,50	5
SECOEX	4,50	6,75	1,75	3,50	3,00	0,50	3,00	23
SECURITAS	2,25	4,50	0,00	1,75	3,00	0,00	3,00	14,5

Sobre 2 SIREC: Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 12 horas. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el tercer mejor tiempo medio de respuesta).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Tiempo medio de 2 horas. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el primero (menor tiempo medio de respuesta)).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 45,6 horas. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Tiempo medio de 3 horas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el segundo mejor tiempo medio de respuesta).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Tiempo medio de 45,6 horas. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta).

J) Formación obligatoria. Horas presenciales

La presentación del documento J, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2.2.B del PCAP, se debe entender cumplida mediante la cumplimentación del modelo del anexo XXIX, que debe contener obligatoriamente dos firmas, siendo obligatorio estar firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de los trabajadores (delegados de personal o comités de empresa).

Pues bien, comprobados los documentos relativos a este criterio de adjudicación presentados por cada una de las personas licitadoras, se constata que en los mismos falta alguna de las dos firmas antes mencionadas (representación de los trabajadores) y que tienen carácter obligatorio para poder entender cumplida la presentación del documento J, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 25.2.3 del PCAP “...La no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio.”, se otorga 0 puntos a todas las propuestas en este apartado.

K) Oferta económica

De conformidad con la cláusula 25.2.3 Valoración de ofertas del PCAP, la oferta económica se valorará en los contratos basados para cada ejercicio económico de manera independiente. Una vez valorado cada ejercicio económico, hay que calcular una media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato, en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio, siendo ésta la puntuación total final de la oferta económica. Por tanto, la fórmula hay que aplicarla tantas veces como ejercicio englobe el contrato y tras el resultado de cada una se tendrá que hacer una media ponderada de las puntuaciones para asignar los puntos, siendo 42 puntos la puntuación máxima a asignar a este criterio en todos los lotes del Acuerdo Marco.

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

	Proposición económica 2024 SIN IVA	Proposición económica 2025 SIN IVA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	23.196,27 €	48.526,70 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	22.161,75 €	46.824,22 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	24.067,46 €	48.179,00 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	21.734,90 €	44.801,94 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	25.135,20 €	52.590,71 €

Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta los siguientes valores por anualidad para el factor k final:

2024 K=6,75017130218764

2025 K=6,22343682596682

Obteniéndose las siguientes puntuaciones:

	Proposición económica 2024 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2024	Puntuación ponderada (4 meses de contrato En 2024)	Proposición económica 2025 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2025	Puntuación ponderada (8 meses de contrato En 2025)	Puntuación criterio k) Oferta económica
EULEN	23.196,27 €	25,76	8,59	48.526,70 €	23,76	15,84	24,43
G CONTROL	22.161,75 €	37,26	12,42	46.824,22 €	32,10	21,40	33,82
ILUNION	24.067,46 €	16,08	5,36	48.179,00 €	25,46	16,97	22,33
SECOEX	21.734,90 €	42,00	14,00	44.801,94 €	42,00	28,00	42,00
SECURITAS	25.135,20 €	4,22	1,41	52.590,71 €	3,86	2,57	3,98

De lo anterior, se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 60,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula:

	CRITERIO H) Calidad condic y tiempos prestacion del sistema Gestion de alarmas	CRITERIO I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de La instalación	CRITERIO J) Formación Obligatoria. Horas presenciales	CRITERIO K) Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS
EULEN	4,00	2,00	0,00	24,43	30,43
G CONTROL	4,00	4,00	0,00	33,82	41,82
ILUNION	4,00	1,00	0,00	22,33	27,33
SECOEX	4,00	3,00	0,00	42,00	49
SECURITAS	0,00	1,00	0,00	3,98	4,98

Finalmente se procedió a la apertura del sobre electrónico tercero “Declaración sobre subcontratación de servidores” a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dándose por válida la documentación administrativa acreditada por todos los licitadores, para posteriormente proceder a la clasificación, de las proposiciones admitidas en función de la sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en la memoria justificativa que rige el contrato basado y en

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

el Anexo XXXII del PCAP del acuerdo marco. El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

PUNTUACION FINAL Y RESULTADO POR ORDEN

El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS	PUNTUACION FINAL	ORDEN
EULEN	32,25	30,43	62,68	3
G CONTROL	38	41,82	79,82	1
ILUNION	5	27,33	32,33	4
SECOEX	23	49	72	2
SECURITAS	14,5	4,86	19,36	5

En consecuencia, las personas designadas al efecto de valorar las ofertas presentadas acordaron , el 27 de mayo de 2024, proponer la adjudicación a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 30 de mayo de 2024, la adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.449,30 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040195593 , para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 0121474652, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 11 de junio de 2024, y autorizado por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba el 13 de junio de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	13/06/2024	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwFCw53iqe2t55nPmQ8b3GOSf8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa

aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL EUROS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (83.473,03 €) de los que CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (14.487,06 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 1 de septiembre de 2024, y finalizando el 31 de agosto de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio				
		2024	2025	2026		
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,78 €	17,28 €	€	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,85 €	1,91 €	€	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €	€	€	€
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		18,86 €	19,43 €	€	€	€
Importe total básico		20.461,59 €	43.180,25 €	€	€	€
Importe de complementos		1.700,16 €	3.643,97 €	€	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	%	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	%	%	%

Segundo. -Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días desde la emisión de la presente Resolución.

Tercero. - Ordenar, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la presente Resolución, la comunicación a la persona contratista, del nombramiento del responsable del contrato, que corresponde a la persona titular del puesto de trabajo Asesor Técnico Construcciones de esta Delegación Territorial. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Córdoba.

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
 Teléfono 957 015 100.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	13/06/2024	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwFCw53iqe2t55nPmQ8b3GOSf8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000339824
ÓRGANO GESTOR: 0418-D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FFEE CORDOBA
PROCEDIMIENTO: BASADO EN ACUERDO MARCO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: CONTRATO BAM SEGURIDAD INTERIOR EDIF. DELG TERRITORIAL EHFEIEM EN CÓRDOBA

Tramitado el expediente referenciado anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Designar como responsable del contrato:

NOMBRE: JUAN RAMÓN MARTÍNEZ TOLEDO
PUESTO DE TRABAJO: ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EC. HAC, F.E. Y DE INDUSTRIA, ENERG Y MINAS
AGUSTIN LOPEZ ORTIZ

	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7XOb2590P2Uoyro359853zLci	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	